



# PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ACTIVIDAD ARTÍCULO CIENTÍFICO

**Curso 2023/24**

**Aplicable a todos los alumnos del programa a partir de octubre de 2023**

**De obligada lectura y cumplimiento por doctorandos, tutores y directores**



## Artículo Científico

Responsables: **Concepción Parra (principal)** [meparra@ucam.edu](mailto:meparra@ucam.edu); **Gonzalo Wandosell**

### a) Desarrollo de la actividad:

**PUBLICAR, en inglés y/o castellano, un artículo científico, derivado de parte de sus resultados propios de investigación en el desarrollo de su Tesis Doctoral, SOLO en revistas indexadas en:**

- JCR.
- Scopus (SJR).
- Emerging Sources Citation Index (ESCI).
- VHB Jourqual.
- European Reference Index for Humanities (ERIH plus).
- Arts and Humanities Citation Index (AHCI).
- Carhus (para el área de Derecho).

**El doctorando/a debe escribir el artículo él solo/a y firmarlo como doctorando/a de la UCAM. Puede ir firmado también solo por el director/es, con el doctorando/a siempre en primer lugar. La revista debe estar catalogada como “Revista” o “Journal” en el índice de impacto, el artículo catalogado como artículo científico dentro de la revista, y el director/es y tutor no pueden ser directores o editores (principales, adjuntos u honorarios) de la revista. Un mismo artículo no sirve para superar la misma actividad de otro doctorando.**

**La actividad se supera cuando el alumno publica el artículo y lo sube al Laurea Academic, junto con una captura de pantalla del impacto de la revista en la base de datos en la que esté incluida. La comisión académica no aprobará el depósito si el artículo no está subido al Laurea Academic. Solo si el doctorando va a depositar antes de su publicación la comisión podrá tener en cuenta la carta de aceptación firmada (no un correo electrónico) por el director de la revista, indicando la fecha de publicación y el DOI del artículo, y subida al Laurea Academic.**

### b) Reconocimientos:

**Esta actividad no es reconocible en ningún caso.**

### c) Los responsables de esta actividad serán los encargados de:

- Ofrecer la información necesaria para que el doctorando pueda realizar la actividad con normalidad.

### d) El director debe:

- Orientar al doctorando en la selección de los resultados susceptibles de ser publicados, la revista a la cual enviar la publicación y el momento de hacerlo.

### e) El tutor debe:

- Controlar el desarrollo de la actividad por parte del alumno y confirmar su superación.
- Hacer un seguimiento continuo, a través de los medios electrónicos puestos a su disposición.

### f) El doctorando debe:

- Hacer un seguimiento, como mínimo semanal, a través de los medios electrónicos
- Tomar la iniciativa en los contactos con su director y tutor para el desarrollo de esta actividad.
- Elegir, orientado por su director, los resultados susceptibles de ser publicados.
- Subir al Laurea Academic el artículo publicado y en una revista indexada en las bases exigidas.